



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 121-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Julio Del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de julio del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Acobamba Hugo Romel Espinoza Ancalle solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe la propuesta del proyecto de Ley que "Declara al Servicio de Transporte Ferroviario Publico como Servicio Público y de Necesidad Publica e Interés Nacional la Ejecución del Proyecto Ferrocarril Huancayo – Huancavelica y Autoriza la Expropiación de Inmuebles", para ser elevado ante el Congreso de la República; esto en atención a lo dispuesto en el Literal L del artículo 8° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica, el mismo que dispone: *Proponer ante el Congreso de la Republica las iniciativas legislativas y materias y asuntos de su competencia.* Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente acuerdo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta del Proyecto de Ley que "Declara al Servicio de Transporte Ferroviario Publico como Servicio Público y de Necesidad Publica e Interés Nacional la Ejecución del Proyecto Ferrocarril Huancayo – Huancavelica y Autoriza la Expropiación de Inmuebles".





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 121-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Julio Del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que mediante el Ejecutivo Regional se eleve la presente propuesta Legislativa ante el Congreso de la República, para lo cual deberá realizarse las gestiones que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. ROBALDO QUIPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL